



ACUERDO DE APROBACIÓN DE MODALIDAD PARA EJECUCIÓN DE OBRA

EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, ESTADO DE OAXACA, SIENDO LAS 10:20 HORAS DEL DÍA 02 DE DICIEMBRE DE 2020, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 19, 26 Y 70 DE LA LEY DE OBRAS MUNICIPIO SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, LOS MPIO. HEROICA INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SE DIERON CITA PARA TRATAR EL ÚNICO ASUNTO HUBICADA SOBRE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DE LA OBRA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE TON DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA
- 2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE LA RED PROCUEA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LUIS GUEVARA CAMACHO"
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN
- 1.- EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL, C. ULISES CUAUHTEMOC REYES MARTÍNEZ, PASO LISTA DE ASITENCIA, ENCONTRANDOSE PRESENTES LOS CC.

 LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. PABLO DAVID CRESPO DE LA CONCHA, SINDICO PROCURADOR; LIC. LAZÁRO ROMUALDO DE JESÚS ACEVEDO REYES, REGIDOR DE HACIENDA, MARTÍN BERNARDO MORA SOLANO, REGIDOR DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL C. JESÚS ALBERTO AVENDAÑO ALARCÓN, EN CALIDAD DE TESORERO MUNICIPAL; Y POR EL ÁREA TÉCNICA EL ING. JUAN DIEGO VELASCO MERLÍN, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE REGIDURIE INFRAESTRUCTURAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO CON EL OBJETO DE ANALIZAR LA E HACIENIO MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJERIO HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN.

 MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN.

 DITO. HUAJUAPAN. O 2019-2021
- 2.- CONTANDO CON LA MAYORÍA DE LOS CONVOCADOS, EL SECRETARIO MUNICIPAL DECLARO LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL, POR LO QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDIÓ A DECLARAR FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 3.- EN ATENCIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL **SECRETARIO MUNICIPAL**, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN ANTES MENCIONADO, MISMO QUE SE DIO LECTURA Y FUE APROBADO POR LA MAYORÍA DE LOS PRESENTES.
- 4.- HACIENDO USO DE LA PALABRA LA C. PRESIDENTA MUNCIPAL CONSTITUCIONAL, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PRESENTES, QUE LA OBRA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LUIS GUEVARA CAMACHO" UBICADA EN COL. ANTONIO DE LEÓN, ES UNA OBRA PRIORITARIA PARA LA PRESENTE ADMINISTRACION MUNICIPAL 2019 2021, LA CUAL PUE PROPUESTA EN SU MOMENTO POR LA AUTORIDAD AUXILIAR EN LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, SIENDO ESTA UN RECLAMO SOCIAL POR LOS BENEFICIARIOS YA QUE LA OBRA ES PRIORITARIA PARA LA COLONIA POR LOS BENEFICIOS QUE REPRESENTA SE CONSIDERA UN SERVICIO BÁSICO Y UN RECLAMO SOCIAL, ES IMPRESCINDIBLE PARA PREVENIR ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PROTEGER LA SALUD DE LAS PERSONAS..

MENICIPAL Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Dtto. Huajuapan, Oax. 2019-2021

Otto. Hyejuspan de León.

19-2024ww.huajuapandeleon.gob.mx

OFFICE OF THE PROPERTY OF T

Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax. de Loón.
Valerio Trujano #1, Centro. CP.69000

SECRITARIA MUNICIPAL De Huminipal des

2019-2021





LA PRESIDENTA MUNICIPAL DA A CONOCER A LOS PRESENTES QUE EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II Y IV DES ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULOS 19;00 26 Y 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CONTUBURDADA SUJECIÓN A LAS FORMALIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 71 DE LA MISMA LEY, POR LO TANTO HUBIUS SE REFUERZA EL ACUERDO PARA LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: 🐇 "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LUIS GUEVARA CAMACHO" UBICADA EN COL. ANTONIO DE LEÓN SE LLEVE A CABO EN LA MODALIDAD DE: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES QUE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN, ES LA MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO POR LOS AHORROS Y RÁPIDEZ QUE REPRESENTA SIN QUE ESTO DEMERITE LA CALIDAD DE LA OBRA Y TAMPOCO PERJUDIQUE EL ERARIO SIN PÚBLICO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LOS RECURSOSEPRI ASIGNADOS SE DEBERÁN COMPROBAR COMO FECHA MÁXIMA EL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020, LOS CUALES SON PROVENIENTES DEL RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES POR LA COMPANION DE LA PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DICHOS QUE SON SOPORTADOS POR EL TESORERO MUNICIPAL PRESENTE, POR LO TANTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL ENCOMIENDA A LA PARTE TÉCNICA CUBRIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS COMO SON LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ASÍ COMO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE TOMANDO EN CUENTA LOS PERMISOS Y VALIDACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA SE PROPONE AL PLENO QUE DICHA OBRA SEA EJECUTADA EN LA MODALIDAD DE <u>administración directa</u>, con fundamento en el **articulo 19, 26** y **70** de L LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, TOMANDO EN CUENTA ÉL COMPROMISO DE QUE LOS TRABAJOS SE TERMINARÁN EN SU TOTALIDAD EN TIEMPO Y FORMA, ÁS COMO LA INSTRUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE A HACIE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER LAS NORMAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, PRESUPUESTOS, PROGRAMAS EJECUCIÓN H DE PREVINIENDO EL AQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN ENTRE OTROS SERVICIOS TO HUAJUADAN, C QUE SE REQUIERAN.

DESPUÉS DE HABER INFORMADO AMPLIAMENTE A LOS PRESENTES QUE AL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, LE CONVIENE EJECUTAR LA OBRA EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y CONSIDERANDO QUE LA COMPROBACIÓN DE LA MISMA SE LLEVE A CABO CONFORME LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, ASÍ COMO DAR A CONOCER A LA CIUDADANÍA LA APLICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE EJERCERÁN EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EN COMENTO, SE SOLICITA ACORDAR QUE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEA POR ADMINISTRACION DIRECTA Y REALIZAR LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS PARA NO RETRASAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DESPUÉS DE UN AMPLIO ANÁLISIS Y DE MANERA COLEGIADA SE TOMA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO.- EN VIRTUD DE LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE TODAS LAS FACULTADES QUE LOS ORDENAMIENTOS LEGALES EN LA MATERIA LE OTORGAN PARA QUE LLEVE A CABO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LUIS GUEVARA CAMACHO" CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN COL ANTONIO DE LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2/3 Y 43 FRACCIONES I Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL

TESORERIA MUNICIPAL Mpio. Heroica Cludad de Huajuapan de León, Otto, Huajuapan, Oax. 2019-2021

Molo. de Hu

19 www.huajuapandeleon.gob.mx

Gobierno Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax. Valerio Trujano #1, Centro. CP.69000 2019-2024

2019 - 2021

2019-2021





ESTADO DE OAXACA, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 Y LO DISPUESTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, ARTÍCULOS 19, 26 Y 70 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. SIEMPRE QUE CON ELLO SE ASEGURE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A CALIDAD DE LA OBRA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS, PERTINENTES, ES DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DETERMINAR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARA REALIZAR LA OBRA CORRESPONDIENTE POR LO QUE SE ACUERDA QUE LA OBRA EN MENCIÓN SE LLEVEN A CABO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

POR LO ANTERIORMENTE DESCRITO Y FUNDAMENTADO LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFIESTA A LOS PRESENTES QUE EL ACUERDO AQUÍ TOMADO Y DEBIDAMENTE CONSENSADO SE REGIRÁ BAJO LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y ÉTICA PROFESIONAL EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y SIEMPRE SUJETO A LA EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, UTILIZANDO LOS RECURSOS PÚBLICOS EN FORMA EFICIENTE, EFICAZ Y HONESTA. GIRANDO LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES AL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO PROCEDA CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RESPETANDO LOS LINEAMIENTOS QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL GASTO FUERON EMITIDOS ASI COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

5.- EN SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA PREVIAMENTE APROBADO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS AQUÍ VERTIDOS, CUMPLASE LO AQUÍ ACORDADO Y SE DECLARA CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 10:50 DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE.









LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL **ACUERDO DE APROBACION DE MODALIDAD PARA EJECUCION DE OBRA** Y QUE CORRESPONDE AL PROYECTO DENOMINADO: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE LUIS GUEVARA CAMACHO" A UBICARSE EN: COL. ANTONIO DE LEÓN.